

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 112/2014

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA: 16 de marzo de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta Nº 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (Actualmente División de Sanción y Cumplimiento) mediante Memorándum UIPS N° 264/2013 de 03 de octubre de 2013, solicitó a la División de Fiscalización la realización de actividades de fiscalización ambiental, producto de la presentación de denuncias por ruido asociadas al Edificio Smartlife del titular Constructora Santolaya Limitada. Producto de lo anterior la División de Fiscalización de la SMA, realizó una medición, constatando la superación del límite de nivel de presión sonora para la zona II en horario diurno, señalado en el DS N° 146/97.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Dánisa Estay Vega y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Sigrid Scheel Verbakel.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Se hace presente que, Dánisa Estay Vega se encuentra haciendo uso de su feriado legal desde el 16 hasta el 26 de marzo de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S) Superintendencia del Medio Ambiente